



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., quince (15) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO:	11001-33-35-026-2015-00416
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE:	ÁNGELA ROCÍO PERDOMO NUÑEZ
ACCIONADO:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
TERCERO:	DARÍO LEÓN RINCÓN

En el presente asunto, la parte actora por intermedio de apoderado, elevó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho el 21 de mayo de 2015, en contra del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC y el señor DARÍO LEÓN RINCÓN.

Estudiada la demanda, se dispuso la admisión de la misma a través de auto del 11 de septiembre de 2015 (fls. 30 a 33), el cual fue notificado por correo electrónico el día 30 de marzo de 2016 al INPEC, al Procurador 195 Judicial Administrativo y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (fls. 36 a 40).

En audiencia inicial del 16 de noviembre de 2016, atendiendo la solicitud del Ministerio Público y de la parte actora, se vinculó al señor DARÍO LEÓN RINCÓN y se ordenó su notificación y consecuente traslado, trámite al cabo del cual se reanudaría la mencionada diligencia (fls. 102 y 103).

El día 6 de febrero de 2017 se notificó personalmente al señor DARÍO LEÓN RINCÓN la decisión adoptada el 16 de noviembre de 2016 (fl. 117), sin embargo, transcurrido el término de traslado respectivo, dicho sujeto procesal no contestó la demanda ni propuso excepciones.

En ese orden de ideas, por encontrarse vencidos los términos de traslado de la demanda y de la reconvención, procederá este despacho a reanudar la audiencia inicial, de conformidad con el artículo 180 del C.P.A.C.A., y por consiguiente se dispone:

FIJAR el día **veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)**
a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), para reanudar la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LUBO SPROCKEL

Juez



JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico
a las partes la providencia anterior hoy **18 DE SEPTIEMBRE DE 2017**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA